ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIA (*CREADO POR RESOLUCIÓN 272/20)* REALIZADA EL 12 de agosto de 2021

(con cuarto intermedio al 17 de agosto).

Siendo las 15 horas del 12 de agosto de 2021 se reúne en forma virtual, *a través de la plataforma ZOOM*, el Comité de Emergencia a fin de evaluar la situación actual y las perspectivas para el segundo semestre en relación al avance la pandemia.

Como primer punto se realizó una actualización de la situación epidemiológica en la región, observándose que las condiciones favorables registradas al momento de emitirse el acta del día 02 de agosto, se han mantenido estables o con tendencia a la mejora, resaltándose que recientemente se ha registrado un primer caso de variante delta en la ciudad de Tandil.

Seguidamente, se pasó a analizar los alcances del Decreto 494/21 de Presidencia de la Nación, sancionado el 7 de agosto, que entre otras consideraciones marca el regreso de manera programada y alternada a la presencialidad para agentes de todas las Jurisdicciones, Organismos y Entidades de la Administración Pública Nacional contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias. Establece el decreto que el esquema actual de vacunación y su rápido avance, garantizando la primera dosis a toda la población, hace posible que todas y todos los agentes públicos puedan retornar a sus lugares de trabajo (se anexa DNU 494/21).

En el mismo sentido se analizaron las medidas adoptadas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires a través del decreto 583/21 (resolución 3289 de Jefatura de Gabinete de PBA), por el cual se actualizó el sistema de fases. Quedan así suspendidas las fases de alto, medio y bajo riesgo epidemiológico, es decir, las fases 2, 3 y 4, pasándose a contar solamente con dos fases. Una “fase general” en la que se encuentran todos los municipios hasta el día de hoy, y una “fase de reserva” que sería la que corresponde a criterios de alarma sanitaria y epidemiológica, que si bien no se aplica a ningún distrito en la actualidad se mantiene ante la eventualidad de rebrotes o incremento de casos, por ejemplo, si irrumpiera una tercer ola producto de la variante Delta.

A continuación, y siempre en el marco del análisis de factibilidad avanzar con el retorno al trabajo presencial del personal de la universidad, gradual, cuidado y con absoluto respeto de los protocolos vigentes, y teniendo en cuenta la actual situación sanitaria y la cantidad de personal con al menos una dosis de vacuna, este comité recomienda continuar progresivamente con el retorno del personal a sus lugares de trabajo, manteniendo la habilitación a los responsables de las diferentes Dependencias (Facultades, Secretarias de Universidad, etc.) a establecer cronogramas (días, tiempos y formas del trabajo) que permitan transitar gradual y cuidadamente hacia una mayor presencialidad del personal, siempre ajustado en un todo a los protocolos vigentes tanto desde el estado como al Protocolo General y los Protocolos particulares si fuera el caso, al interior de la universidad, como quedara oportunamente establecido en la resolución 012/21.

Para el caso de agentes que no hayan recibido ninguna dosis de vacuna, se recomienda establecer mecanismos dentro de los cronogramas, que permitan su reincorporación al trabajo presencial con los máximos recaudos posibles, tanto para su salud como para la del resto de la comunidad.

Se analizaron también, solicitudes especiales de uso de espacios comunes para el desarrollo de acciones particulares, no asociadas a actividades curriculares. De su análisis y luego del necesario debate se concluyó que:

* La solicitud elevada por la Dirección de Deportes, requiere mayores precisiones previo a una toma de decisión en tanto se trata de un número elevado de actividades, que abarcan a un número indeterminado de participantes y cuya relación con la comunidad universitaria no queda establecida claramente, haciendo uso de ámbitos que en algunos casos se encuentran afectados a actividades prioritarias (vacunatorio por ejemplo) y no estableciéndose tampoco, cuáles de ellas serian al aire libre.
* Ante la presentación de los protocolos para la apertura de la Sala INCAA, este comité entiende que, en el marco de una reapertura gradual y cuidada y en un escenario aún de incertidumbre sanitaria, es aconsejable priorizar el retorno a las actividades aúlicas o curriculares que resulten imprescindibles, para luego avanzar con el análisis de propuestas que involucren otro tipo de actividades con asistencia de numeroso público. Igual análisis se realizó en relación a consultas de uso de instalaciones por parte de terceros (congresos, reuniones científicas, etc.) entendiéndose que su factibilidad será analizada una vez encauzadas las actividades propias de la universidad.
* En relación a lo solicitado por el gremio nodocente, (ATUNCPBA) de realizar una reunión en formato híbrido de su cuerpo de delegados a la que concurran en forma presencial los representantes de la sede Tandil que así lo requieran y el resto lo haga en formato virtual, se entiende que mientras se garantice el cumplimiento de los protocolos internos y de las normativas vigentes, es posible llevar a cabo dicha reunión, con un número limitado de trabajadores nodocentes.
* Con respecto a la presentación conjunta del área de Deportes, el área de Cultura y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Arte denominada Desafío en Movimiento UNICEN, destinada a la realización de circuitos aeróbicos de baja intensidad y al aire libre, el comité entiende que es posible su realización dadas sus características (aire libre, muy bajo número de personas por grupo, respeto de las medidas de prevención, etc.) y por constituir una estrategia que contribuye al bienestar de la comunidad. Se hace especial énfasis a los organizadores, en la necesidad de generar acciones similares en todas las sedes de la universidad.

No habiéndose recibido aún la totalidad de la información solicitada a las Unidades Académicas a través del Comité Interfacultades, para el análisis de propuestas de comienzo de actividades curriculares presenciales necesarias para evitar el retraso en el desempeño académico de los estudiantes (prácticas y exámenes, especialmente), la reunión pasa a cuarto intermedio hasta el día martes a las 13.30 horas.

Siendo las 13.30 del 17 de agosto, se retoma de acuerdo a lo pautado la reunión del comité de emergencia.

Se inicia la reunión tomando conocimiento de la nota elevada por la Federación Estudiantil relativa al *Posicionamiento ante la vuelta a la Presencialidad*.

**Informe de lo solicitado por este Comité el pasado lunes 2 de agosto de 2021 a la Comisión Interfacultades según consta en el acta de dicha fecha**

La Comisión Interfacultades se reunió el pasado miércoles 11 de agosto para analizar el posible retorno a la presencialidad cuidada para actividades esenciales en la universidad para el período agosto/diciembre de 2021. Dicho cuerpo está integrado y representado por las Secretarías Académicas de las diez facultades y por la Prosecretaría General de la Unidad de Enseñanza Universitaria de Quequén. La Comisión es presidida por la Secretaria Académica de Rectorado y en dicha oportunidad además se contó con la presencia de la Vicerrectora de la UNICEN.

Previo a dicho encuentro las once unidades académicas habían presentado informes preliminares sobre el tema a tratar los cuales se conversaron y compartieron en la reunión y en función de ello se acordó en precisar para el martes 17 del corriente lineamientos específicos y estrictamente necesarios para ser tenidos en cuenta como prioritarios para el regreso gradual a la presencialidad como por ejemplo: mesas de exámenes para terminalidad o permanencia, prácticas que requieran uso de laboratorios, utilidad de talleres, trabajos o actividades de campo, prácticas pre-profesionalizantes y utilización mínima acordada de las residencias universitarias para estudiantes que ya las tuvieran adjudicadas oportunamente, entre otras necesariamente esenciales.

Se solicitó que los informes fueran sintéticos, ordenados y precisos en función de tener dichos insumos y precisiones para que en esa fecha sean analizados y debatidos en el Comité de Emergencia para el otorgamiento de dichas autorizaciones.

Las mismas se enmarcan las siguientes consideraciones generales:

- Se debe garantizar la virtualidad hasta diciembre de 2021 tal lo acordado por el Honorable Consejo Superior (HCS).

- Cada unidad académica se comprometerá que los desarrollos de las actividades presenciales, autorizadas por el comitè, serán acordados entre docentes y estudiantes.

- La primera etapa de las actividades presenciales que sean autorizadas se iniciarán a partir del lunes 30 de agosto.

- Las prácticas presenciales se ejecutarán con un determinado número de alumnos según los protocolos y la modalidad de burbujas que se presentan en cada propuesta.

- Los alumnos que no puedan realizar las prácticas en forma presencial se les deberá garantizar otras opciones o posibilidades para mantener su condición regular de cursada.

- Las unidades académicas en general determinarán la utilización de espacios propios para las actividades presenciales programadas. Algunas de ellas serán al aire libre y en el caso de las prácticas pre-profesionalizantes y prácticas docentes en las carreras de profesorados se harán en las instituciones destino correspondiente con las pautas de protocolo sanitario que las mismas soliciten o exijan.

- Se recomienda el uso mínimo de las residencias estudiantiles. En esta etapa fueron solicitadas por tres unidades académicas y corresponde a la Facultad de Ciencias Sociales para cuatro estudiantes, la Facultad de Ciencias Veterinarias para dos estudiantes y la Facultad de Ciencias Humanas para un estudiante. La nómina de dichos alumnos será remitida a la Secretaría de Bienestar Estudiantil para lograr un trabajo articulado.

- Las autorizaciones de la primera etapa se centran en las actividades que requieren la recuperación de las mismas que necesitan una presencialidad esencial ya sea para cierre de cursada o para el primer tramo de materias anuales.

- Para una segunda etapa trimestral de octubre a diciembre se evaluará la posibilidad de ampliar la presencialidad gradual de las actividades incluyendo primer y segundo año de las carreras por ser las cohortes que vienen atravesando hasta ahora toda su trayectoria académica en el contextos de virtualidad y por el riesgo de desgranamiento que presentan tales años.

**Autorizaciones y Recomendaciones de Presencialidad Gradual y Cuidada para cada Unidad Académica**

NOTA: El Comité de Emergencia autoriza sólo el desarrollo de la primera etapa que se inicia el lunes 30 de agosto acordando y comprometiéndose en un mes a analizar las evaluaciones que cada unidad académica haga de la ejecución de la misma, más la situación y contexto epidemiológico o nuevas disposiciones nacionales o provinciales que puedan surgir para avanzar a una mayor presencialidad en la segunda etapa.

**Facultad de Ciencias Económicas**

En esta primera etapa no se requieren de actividades presenciales y se reafirma la modalidad virtual para la realización de cursadas y finales. Para la segunda etapa se mantendrá la virtualidad y se realizarán pruebas piloto de examen final presencial o con aulas híbridas.

**Facultad de Ingeniería**

Del informe presentado para el retorno a la presencialidad se autorizan las actividades o trabajos experimentales o de laboratorios para las distintas carreras, los exámenes y defensas de trabajos finales que requieran uso de laboratorio con su respectivo protocolo y las actividades de campo. Todas las actividades detallan el espacio curricular, profesor responsable, cantidad de estudiantes estimados, cantidad de estudiantes no olavarrienses y lugares de desarrollo de la actividad. También se considera un cronograma para su realización. Se manifiesta la ejecución de todo ello en espacios propios y el no uso de residencias. Se les aprueba el anexo del protocolo específico

**Facultad de Ciencias Exactas**

Se aprueba el protocolo específico con recomendaciones de ambientes de trabajo para las actividades propuestas. Se definen los espacios de trabajo (laboratorios y un taller REHTO) y la cantidad de personas que pueden ingresar. Se mencionan las materias, lugares de trabajo, fechas, alumnos y cantidad de horas por encuentro, autorizándose las mismas. Se tiene previsto que el horario de dichas actividades sea de 9:00 a 16:00 hs y no utilizarán residencias estudiantiles. Se recomienda adecuar el cronograma a partir del lunes 30 de agosto.

**Facultad de Ciencias Veterinarias**

Se le autoriza la propuesta completa en lo relacionado con 5º Año de la Carrera de Medicina Veteriaria, respecto de completar los contenidos para la acreditación de las cursadas 2021, las actividades presenciales se realizaràn en la circulación edilicia de sus propios espacios abiertos y cerrados siguiendo los lineamientos de protocolos de la UNICEN que en dicha facultad la coordinación sanitaria estarà a cargo de la Secretaría Académica y de la Secretaría General. Tienen una programación estimada en doce semanas con todo armado con sus respectivas burbujas, la población total de estudiantes y la carga horaria por encuentro. Tienen pautados encuentros sincrónicos como complemento. Recuperación de prácticas hospitalarias del primer cuatrimestre en Bienestar donde las burbujas no superan a los seis estudiantes. Respecto al uso de las residencias hay dos estudiantes que las necesitarán y ello se está coordinando con la Secretaría de Estudiantil.

**Facultad de Ciencias Sociales**

Se autorizan las actividades presentadas para espacios curriculares anuales y cuatrimestrales que requieren laboratorio y talleres como así también actividades que requieren uso de estudio de radio y/o equipamiento de facultad para filmación, actividades prácticas específicas del Taller de Producción de Textos (ciclo común). Consideraciones para la implementación:

- el tiempo de las actividades presenciales programadas se organizan en no más de una hora y media por grupo o burbuja (cuando corresponda).

- las mismas se ajustarán de manera alternada en un cronograma específico.

- los ingresos de los grupos o burbujas son escalonados y con asignación previa de turnos para el uso gradual de las instalaciones

- los ingresos de estudiantes al laboratorio de adecuará u organizarán según lo previsto respecto de la cantidad de estudiantes y docentes previsto que asistirán cada vez.

- las actividades son opcionales para los estudiantes.

- requieren la utilización de residencias estudiantes.

**Facultad de Derecho**

Se autorizan tres talleres transversales y desdoblados en dos comisiones. No requieren disponibilidad de residencias ya que se garantiza la continuidad de manera virtual. La presencialidad de los estudiantes será voluntaria y se usará la mediación de la tecnología contando con cuatro aulas híbridas instaladas dejando los espacios curriculares que serán a partir de octubre para el último trimestre del año. Los horarios de entrada y salida no se superponen y la carga horaria es de dos horas por taller. La presencialidad híbrida de los talleres cuenta con una grilla de espacios de formación práctica que contempla: consulta a docentes, respuesta, inscriptos, cronograma, aula propia y cantidad de estudiantes máximos por semana.

**Facultad de Ciencias de la Salud**

En esta etapa la unidad académica se encuentra realizando un diagnóstico y elaboración de lineamientos y propuesta de la vuelta a la presencialidad a través del diseño de prácticas alternativas descentralizadas por la situación pandémica y no poder hacer las prácticas tradicionales en los servicios de salud habituales. Para esas prácticas descentralizadas se necesitará de la firma de convenios con centros de salud regionales para que los estudiantes puedan realizar las mismas en sus ciudades de residencia. Para ambas carreras (Medicina y Licenciatura en Enfermería) se mantiene la autorización para la toma del ECOE (Examen Final de Carrera) de la carrera de Medicina y que fuera aprobado en el 2020. Para la segunda etapa se ejecutarán las adecuaciones curriculares para ambas carreras y se prevé la toma de exámenes finales virtuales, presenciales o mixtos.

**Facultad de Arte**

Se autoriza la propuesta teniendo en cuenta la continuidad de toma de exámenes presenciales (aprobados en diciembre 2020) con habilitación sólo para aquellos estudiantes que están en condiciones de terminalidad o permanencia con requisitos especiales.

- El uso de espacios propios/no compartidos de la facultad (sede 9 de Julio) y espacios públicos al aire libre para el desarrollo de entrenamiento actoral.

- También los encuentros acotados por cátedras que necesitan regularizar el primer cuatrimestre 2021.

- Se sugiere para la segunda etapa el armado de una grilla de actividades a desarrollar entre los meses de octubre y diciembre para continuar la regularidad en las cursadas 2021.

- No requieren utilización de residencias estudiantes.

**Facultad de Agronomía**

Se autorizan en la primera etapa los trabajos finales de carreras para los estudiantes con el objetivo de completar sus actividades experimentales de sus tesis, las prácticas docentes en los niveles secundario y superior y actividades de campo. Todas las actividades de recuperación del primer cuatrimestre 2021 dejando para una segunda etapa las actividades experimentales prevista para el segundo cuatrimestre. Los estudiantes que no pueden acceder a la presencialidad podrán participar a través de las aulas híbridas u otra utilización de medios tecnológicos. En caso de ser obligatoria la ejecución presencial deberá la unidad académica administrar los medios para no comprometer la regularidad de las cursadas. No requieren utilización de residencias estudiantes.

**Facultad de Ciencias Humanas**

Todas las actividades que se autorizan están relacionadas con la terminalidad de las carreras. En el caso de la Licenciatura en Trabajo Social se autoriza el Seminario Permanente de Procesos de Intervención II para los estudiantes de 4° y 5° Año. Para la carrera de Licenciatura en Turismo se mantiene la autorización para las practicas pre-profesionales. Para la Licenciatura en Gestión Ambiental se aprueban prácticas esenciales en laboratorios del campus teniendo en cuenta el cuidado en compartir espacios que puedan llegar a ser comunes con las facultades de Exactas y/o Veterinarias. Para la Licenciatura en Gestión Ambiental se autorizan las salidas de campo para los alumnos en 4° año. Para las careras de Ciencias de la Educación, Educación Inicial e Historia se autorizan las prácticas docentes en las instituciones destino del nivel inicial, secundario y superior. Todas las actividades antes mencionadas se desarrollan fuera del espacio físico de la Facultad de Ciencias Humanas por lo tanto se regirán por los protocoles generales de la UNICEN y los específicos de Exactas y Veterinarias y las distintas instituciones involucradas. Se sugiere para la segunda etapa tener en cuenta todas las actividades esenciales para los primeros años de las diferentes carreras.

**Unidad de Enseñanza Universitaria de Quequén**

Se autorizan los trabajos experimentales y de recuperación de 2021 y se deja para la segunda etapa la ampliación de presencialidad para las cursadas y la toma de exámenes finales correspondientes. Se propone un regreso a la presencialidad de manera gradual, respetando un aforo de los espacios áulicos y laboratorios del 30 por ciento con dos etapas definidas por la frecuencia de las clases presenciales.

**Sistemas de Bibliotecas**

Con respecto a la presentación y propuesta de la Dirección de Sistemas de Biblioteca en esta primera etapa se autoriza la reapertura y atención presencial cuidada de retiro y devolución de bibliografía en todas las sedes en horarios acordados que respeten los protocolos en los turnos de mañana y de tarde.

**Jardín Zarini**

Respecto de la solicitud de ampliación de cursada presencial para las salas de cuatro y cinco años y mayor frecuencia semanal de encuentros este Comité acuerda con lo solicitado y toma conocimiento de las adecuaciones que se están realizando de manera articulada entre la Secretaría General y la Secretaría Académica a través de la coordinación y el Consejo de Gestión del Nivel Inicial.

**Ludoteca**

Se presentó nuevamente el protocolo de actuación para la ludoteca que funciona en el ámbito de la Universidad Barrial. Este comité entiende que aún no es posible autorizar el inicio de las actividades con niños/as sugiriendo para en un próximo tratamiento ampliar información específica con respecto a cantidad y edad de los niños/as por turno, formas y modos de sanitización de los espacios y formas de organización interna para el ingreso y salida de niños/as en función de ser dicha sede posta vacunatoria.

*Detalle: los informes completos constan en la Secretaría Académica de Rectorado y están a disposición por cualquier consulta general o particular.*

Siendo las 17:00 hs se da por finalizada la reunión.

PRESENTES

RECTOR: Marcelo ABA

VICERRECTORA. Alicia SPINELLO

DECANOS: Laura GIOSA y Héctor TREBUCQ

SEDE QUEQUÉN: Marcela MASTROCOLA

SECRETARIOS DE RECTORADO: Mabel PACHECO y Rafael CURTONI

SUBSECRETARIO GENERAL DE RECTORADO: Luciano CORRES

MÉDICAS: Dèborah BANDA NORIEGA y Martina IPARRAGUIRRE

REPRESENTANTES GREMIALES: Juan LOIDI (ATUNCBA)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES: Dionisio PERALTA y Florencia LUNA